

BASES CONCURSO

2ª Edición del Concurso de Casos Clínicos relacionados con el manejo médico de la Urología Funcional, Femenina y Urodinámica

La presentación de un caso clínico al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del participante.

1. INTRODUCCIÓN

Este proyecto consiste en un concurso de casos clínicos prácticos relacionados con el **manejo médico de la Urología Funcional, Femenina y Urodinámica**, cuyo objetivo principal es permitir a los profesionales comunicar sus experiencias en la práctica clínica habitual y reforzar el compromiso de Devicare con la Urología y Ginecología a través del apoyo y promoción de actividades que puedan resultar de interés para la práctica profesional.

Los casos clínicos presentados se deberán redactar en español y adecuarse al tema y contenidos del concurso. El comité científico del mismo se guarda el derecho de aceptación de las obras, según se adecúen o no, a la temática del concurso.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos profesionales urólogos o ginecólogos.

No serán considerados como válidos, y por tanto quedarán fuera de opción al premio, los concursantes que no comuniquen correctamente sus datos profesionales o de contacto, los casos clínicos que no estén completamente cumplimentados, los que contengan datos manifiestamente incorrectos, los que contengan datos inexactos, los que se remitan por vías diferentes a las indicadas en estas bases y/o en fecha posterior al plazo requerido por la organización, o fuera de la vigencia del concurso, o incumplan lo estipulado en las presentes bases.

Quedan expresamente excluidos de este concurso los empleados de Devicare, así como sus familiares hasta primer grado.

El participante que acceda por primera vez deberá registrarse en la web <https://professional.devicare.com/concurso-uro-funcional/es> y completar el formulario de inscripción con los siguientes apartados:

- Nombre del profesional
- Apellidos del profesional
- Email
- Teléfono
- Centro hospitalario
- Dirección del centro
- Ciudad
- Código postal

El concursante que presente un caso clínico al concurso podrá retirar el consentimiento prestado y, en consecuencia, retirar su candidatura en cualquier momento mediante escrito a la dirección de correo medicalaffairs@devicare.com. La retirada del caso clínico en el concurso no conlleva ninguna penalización de tipo oneroso o de ningún otro tipo para el concursante.

3. METODOLOGÍA CASOS CLÍNICOS

No hay restricción de números de casos por autor. Los casos se registrarán a través de la web <https://professional.devicare.com/concurso-uro-funcional/es> entrando en el apartado "Participar". En esta misma página se podrán descargar las bases y la plantilla Word para escribir el caso.

Cada caso clínico debe estar estructurado con las siguientes partes:

- Título
- Palabras claves (entre 3 y 6)
- Resumen (no mayor de 150 palabras)
- Introducción
- Descripción del caso clínico:
 - Información del paciente / Historia clínica
 - Estudios de apoyo diagnóstico y resultados
 - Diagnóstico
 - Tratamiento
 - Evolución y seguimiento
 - Resultados clínicos
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas (*de especial interés, ** de extraordinario interés)

El caso clínico deberá escribirse en español y no ocupará más de 6 páginas (tipografía Calibri, tamaño 11), tendrá un máximo de 4 o 5 ilustraciones y 10 citas bibliográficas. El abstract no excederá de 150 palabras y tendrá las partes de objetivo, método, resultado y conclusiones. Palabras clave entre 3 y 6. En la bibliografía se debe marcar con un asterisco las citas de especial interés y con dos las de extraordinario interés, y no es necesario marcar todas las citas.

Para la redacción del caso se pueden seguir las recomendaciones de *Guidelines To Writing A Clinical Case Report. (2017). Heart views: the official journal of the Gulf Heart Association, 18(3), 104–105.* <https://doi.org/10.4103/1995-705X.217857>

Los casos presentados de cada edición presente o futura se publicarán en la "Biblioteca" de la página web <https://professional.devicare.com/concurso-uro-funcional/es>.

Así también, en dicha página web podrá encontrar propuestas temáticas sobre las que poder desarrollar su caso clínico.

Además de presentar el caso clínico escrito, el primer autor del caso deberá enviar un video del caso clínico. El primer autor deberá adaptar el caso clínico en formato presentación Power Point, utilizando la plantilla descargable en la página web del concurso, y se deberá grabar haciendo una exposición del caso tipo webinar. Para ello, recomendamos que se utilice la herramienta de presentación integrada en Power Point que permite grabar mientras proyecta las diapositivas. Posteriormente, tendrá que enviarnos el vídeo por correo electrónico a medicalaffairs@devicare.com. El vídeo deberá realizarse en inglés o en el idioma local y deberá tener una duración de máximo 10 minutos. Para la realización del vídeo, será imprescindible disponer de un ordenador con una cámara con la mejor resolución

posible (mínimo recomendado de 720 píxeles) u opción HD. Será recomendable colocar el ordenador en un sitio estable, con la cámara a la altura de los ojos y posicionarse en el centro del plano. Para realizar la grabación también se recomienda que se haga en un lugar tranquilo con el menor ruido posible. Además, será imprescindible cuidar el fondo de la imagen con fondos preferiblemente lisos y/o neutros y prestar atención a la luz, que trate de ser natural, suave y que incida de manera frontal sobre la cara.

Por último, se deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar que la grabación del vídeo no se vea afectada por problemas de batería o de conexión a internet. La presentación del vídeo no se valorará dentro de la evaluación de los casos, dado que el concurso es ciego y se debe proteger la identidad de la autoría, aunque sí que formará parte de los requisitos para poder participar. En caso de no presentar el vídeo dentro del plazo del concurso, el caso clínico quedará descartado para la evaluación. Dicho plazo para enviar el video será ligeramente superior al plazo de presentación del caso clínico, pudiéndose entregar del 30 de junio de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026.

4. PLAZOS

El periodo de vigencia de este concurso es desde el **1 de abril de 2026** hasta el **31 de enero de 2027** (ambos incluidos).

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El comité científico, que en ningún caso conocerá previamente la identidad de los autores de cada caso clínico, revisará y valorará los casos presentados atendiendo a los criterios que se mencionan a continuación.

Estos criterios se puntuarán del 1 al 10 y con ellos se calculará la nota final de la siguiente manera:

Criterios de valoración y peso:

- | | |
|--|-------|
| ○ Aportación a la práctica clínica (NA, del 1 al 10) | = 20% |
| ○ Calidad científica (NC, del 1 al 10) | = 20% |
| ○ Innovación (NI, del 1 al 10) | = 40% |
| ○ Redacción (NR, del 1 al 10) | = 10% |
| ○ Bibliografía (NB, del 1 al 10) | = 10% |

Cálculo de la nota inicial:

- **Nota inicial** (del 1 al 10) = $NA \times 20\% + NC \times 20\% + NI \times 40\% + NR \times 10\% + NB \times 10\%$

Cálculo de la nota final:

- **Bonus:** Se valorará favorablemente la utilización de productos **de Devicare** en los casos clínicos con un bonus que computa para la nota final de la siguiente manera:
 - Si se usa cualquier producto: Metiofitina®, Utipro® Plus AF, Citrafitina®, Urogelus®, Canoxidin® o Nodorin®:
 - Bonus = 10 puntos
 - Si no se usa ninguno de los productos mencionados anteriormente:
 - Bonus = 0 puntos
- **Nota final** (del 1 al 10) = $(\text{Nota inicial} + \text{Bonus}) / 2$

Los casos clínicos presentados deberán ser originales: no pueden haber sido publicados previamente, o haberse presentado en otros concursos o congresos.

6. PREMIO

El primer autor del caso clínico, que posteriormente a la evaluación del comité científico sea calificado como el **Mejor Caso Clínico** del concurso, recibirá una beca completa (viaje, alojamiento e inscripción) para asistir a la **Reunión Nacional de Grupo de Urología Funcional, Femenina y Urodinámica (GUFFU) de 2027**.

Los casos se publicarán en un Compendio de Casos Clínicos que Devicare podrá difundir a través de diferentes medios.

Devicare contactará por correo electrónico con el ganador del mejor caso clínico que deberá responder al correo electrónico para confirmar la aceptación del premio. El ganador deberá recoger el premio en persona, en la ceremonia de entrega de premios del congreso GUFFU. Si el ganador no contestara dentro de los quince días siguientes a la recepción de la comunicación, perderá su derecho al premio.

En el caso de que no haya ningún caso clínico presentado que cumpla con las características descritas en estas bases, el premio quedará desierto.

La aceptación del premio presupone la autorización a Devicare para la publicación del nombre y fotografía del participante en la página web del concurso, así como en cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación con fines comerciales o informativos siempre en relación con el presente concurso, cediendo a tal efecto los derechos pertinentes, sin remuneración de ningún tipo.

7. DERECHOS PATRIMONIALES DE EXPLOTACIÓN DE LOS CASOS CLÍNICOS

Los participantes responden ante Devicare, de la originalidad y de la autoría de todas las partes del caso clínico que presentan objeto del presente concurso y del pleno dominio de los derechos de autor que cede en méritos de las presentes Bases. Asimismo, manifiesta que, sobre estos derechos, que cede de forma pacífica, no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ningún tipo que atenten contra los derechos que se ceden.

Asimismo, por lo que refiere al material de terceros (fotografías, ilustraciones, fragmentos, etc.) que, en su caso, haya sido incorporado para su inclusión en el caso clínico, este manifiesta que ha adquirido u ostenta todos los derechos necesarios para su explotación en el marco del caso clínico, responsabilizándose de reclamaciones que pudieran derivar de posibles lesiones a derechos de terceros. A este respecto, el autor del caso clínico se hace responsable ante Devicare de todas las cargas pecuniarias que se pudieran derivar para Devicare en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos que ocasionaran el incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor.

El participante, que será considerado en lo que aquí respecta como el primer autor del caso, a efectos del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantiza ser, por un lado, titular de los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la totalidad de los contenidos de los casos clínicos, o bien garantiza tener la autorización para realizar la cesión de los mismos, así como, garantiza que los contenidos han sido obtenidos con el debido consentimiento y/o autorización para su cesión debiendo asumir el total de

las reclamaciones que puedan ser presentadas frente a Devicare por la cesión efectuada sin perjuicio de la propia indemnización que deberá ser pagada a Devicare como consecuencia de estos actos, que incluirán la devolución del premio.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el autor, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a Devicare con carácter de exclusividad, los derechos patrimoniales de explotación de los casos clínicos del presente concurso, incluyendo cualesquiera asociados a los mismos, a nivel nacional e internacional.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Devicare, así como los participantes en este concurso, se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

Devicare excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones, así como de caída de la red, fallos eléctricos, causa de fuerza mayor, etc. Adicionalmente, Devicare no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado a dichos datos por parte de terceros, como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

En caso de que Devicare publique cualquiera de los casos clínicos en una revista científica, se considerará como autor del caso al primer autor, con la posibilidad de poder incluir a los coautores siempre y cuando las normas de publicación de dicha revista así lo permitan.

Modificaciones y/o anexos: Devicare se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.

Devicare no asume responsabilidad alguna por los incidentes, tales como de forma enunciativa y no limitativa, retrasos, pérdidas, deterioros, robos, etc. o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción y la consecuente entrega de premios, que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos, o asistencia a cualquier tipo de evento o prestación de servicio en que consista el premio. En caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Devicare, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Devicare se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, así como la facultad de interpretar las presentes Bases, y el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que pudieran realizar cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o participación fraudulenta en el Concurso.